ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**CORTOLIMA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**DIRECCIÓN GENERAL**
FECHA (DD/MM/AAAA**)**	**12/05/2020**
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	**4.1.1.03.01**
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	**IBAGUE**
CUENCA (s) MAYOR (es)	**MAGDALENA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” es un ente de carácter público con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

La subdirección de planeación y gestión tecnológica, ejecuta dentro de su Programa: fortalecer la capacidad institucional de la corporación Autónoma regional de Tolima" en el proyecto “Fortalecimiento Institucional para la eficiencia y la eficacia”. Para la ejecución de estos lineamientos, el proyecto dentro de sus actividades busca el Re diseño del portal web de propiedad de la CORTOLIMA, con el fin de cumplir con los lineamientos de gobierno digital establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De igual manera, el proyecto en mención contempla las actividades necesarias para que con su ejecución mejore las oportunidades de acceso, uso y apropiación de las TIC de todo la corporación, a través del portal Web, el cual le permite a la corporación la comunicación e interacción con la ciudadanía a través de los diferentes programas, servicios e información que aquí reposa, se sostiene y es monitoreado con base a la implementación de la estrategia de Gobierno Digital que es divulgada a nivel nacional y es de obligatorio cumplimiento para todos los entes y entidades territoriales, generando la necesidad que se dispongan de herramientas para cada uno de los requerimientos de esta estrategia, la cual en la mayoría de los casos requiere de elementos técnicos o tecnológicos complejos, que la misma entidad no puede desarrollar en el corto y mediano plazo con su personal y arquitectura tecnológica, requiriendo así de elementos externos.

Para cumplir con el proyecto “Fortalecimiento Institucional para la eficiencia y la eficacia “se tiene contemplado realizar el “Re diseño del portal web de propiedad de la Corporación Autónoma regional del Tolima- CORTOLIMA”, en este orden ideas se requiere la implementación de un software para diseño Web con un CMS de código abierto.

Un CMS es o sistema de gestión de contenidos (content management system en inglés) es un software o aplicativo que permite crear, desarrollar y ejecutar un sitio web. Con esta herramienta, el usuario administrador tendrá acceso a un panel de administración desde donde podrá realizar modificaciones al

sitio web, crear artículos, subir imágenes, videos, textos y demás información multimedia que se quiera publicar.

Mediante esta solución también se podrá hacer cambios al diseño, crear nuevos menús, secciones, tipos de letras, colores, etc.

El Software de código abierto u Open source es aquel en el que el código fuente y otros derechos que normalmente son exclusivos para quienes poseen los derechos de autor, son publicados bajo una licencia de código abierto o forman parte del dominio público, Es decir, el propietario de los derechos de autor, permite a los usuarios cambiar, utilizar y redistribuir el software a cualquier otra persona para cualquier propósito ya sea en su forma modificada u original. Normalmente, este tipo de software es desarrollado no solo por una sola persona sino por toda una comunidad de desarrolladores que permanentemente se encuentran haciendo modificaciones, arreglos y mejoras al software en cuestión y es por ello que se cataloga como un "contenido generado por los usuarios", estudios revelan que gracias a la aplicación de este tipo de solución, a nivel mundial se alcanza un ahorro de aproximadamente 60 mil millones de dólares al año gracias a que implementar software de código abierto es mucho más económico que implementar software de código cerrado.

Un gran beneficio de este tipo de desarrollos es que los desarrollos no inician desde cero sino desde una base previa ya existente, de tal forma que constantemente se está mejorando el software, cosa que no sucede con un desarrollo de código cerrado en el cual, la mayoría de las veces para poder hacerlo a medida hay que iniciar el proyecto desde cero.

Al tener acceso al código fuente, este tipo de sistemas permite una personalización total y eso da mucha libertad al equipo que implemente un desarrollo de código abierto, para poder partir de una base establecida y crear una solución a la medida.

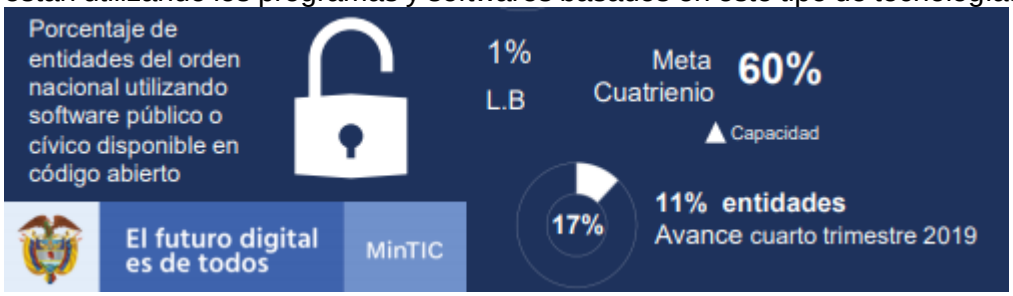
Los estándares se respetan mucho en los desarrollos de código abierto y aún más cuando toda una comunidad está detrás del desarrollo de la solución, ya que todos los programadores a nivel mundial que aportan conocimiento deben ponerse de acuerdo para que la nueva versión del software tenga las correcciones de fallos que entre todos diariamente están probando y encontrando.

Es por ello que las actualizaciones en cuanto a nivel de seguridad también es otra gran característica del código abierto ya que miles de personas pueden estar haciendo pruebas de fallas de forma simultánea y no un pequeño grupo de personas como ocurriría en una empresa privada, gracias a esta forma de trabajar en los fallos, las actualizaciones de seguridad son mucho más confiables y se implementan de una forma mucho más rápida que en sistemas cerrados.

Gracias a su naturaleza de ser de dominio público, el software de código abierto tiene la capacidad de fomentar la libre competencia ya que, si se tiene el conocimiento necesario, cualquier ingeniero puede dar soporte a este tipo de software, aunque no lo haya desarrollado, por tal motivo, las empresas tienen mucha más independencia del proveedor evitando exclusividades de fabricantes y distribuidores.

Otra de las razones por las cuales es recomendable adoptar los sistemas de código abierto se basa en lo indicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un informe llamado: “Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA avance del cuarto trimestre 2019 y

metas de Gobierno 2018-2022" donde dejó demostrado que tan solo el 11% de las entidades del estado están utilizando los programas y softwares basados en este tipo de tecnologías y la meta es llegar al 60%.



Otro aspecto a considerar para realizar el re diseño de la actual página web, es que, en la actual, los usuarios no encuentran con facilidad la información de su interés, y como consecuencia de ello, el porcentaje de rebote es alto (este índice califica las veces que los usuarios abandonan el sitio web sin haber interactuado con ella) según la herramienta Google analytics, lo que implica la necesidad de crear una herramienta web que logre los fines del Estado, divulgar la información de manera oportuna, eficiente, de fácil acceso y que permita a la entidad en el futuro realizar modificaciones con proveedores que logren brindar un precio acorde al mercado y con pluralidad de oferentes que ofrezcan el servicio.

En los últimos años, los informes sobre tendencias muestran proyectos sobre 5G, cloud services, blockchain, edge computing, IoT, entre otras.

En términos generales, se requiere un canal de datos y un hosting que cumpla con las necesidades técnicas y tecnológicas que cumplan los estándares necesarios de seguridad para interconectar las direcciones territoriales y la sede principal, de igual manera con el mundo

Además, será necesario incorporar soluciones que favorezcan la resiliencia de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, frente a las vulnerabilidades y gestionar así el riesgo existente y, dado el caso, superarlo con un mínimo impacto para la institución.

Que con el fin de satisfacer las necesidades anteriormente mencionadas la corporación suscribió contrato No 111 de 2021, cuyo objeto es **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REDISEÑO DEL PORTAL WEB DE CORTOLIMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA.

Que se fijó como fecha de inicio del contrato de compraventa No 111 de 2021 el 11 de marzo de 2021.

Que durante la ejecución del mencionado contrato, se requiere realizar una depuración detallada de la información que reposa en la anterior página Web, previa a la migración del nuevo portal.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales se requiere realizar modificatoria al plazo de ejecución del contrato No. 111 del 2021, en un (1) meses más, para un total en ejecución tres (3) MESES y DIEZ (10) DIAS calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El mismo de contrato No. 111 de 2021
2.1.2. Alcance: El mismo de contrato No. 111 de 2021

2.1.3. FICHA TÉCNICA y Código UNSPSC: La misma de contrato No. 111 de 2021

CODIGOS UNSPSC:
N/A

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicio

2.2.2. Plazo de Ejecución: tres (3) MESES y DIEZ (10) DIAS calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: N/A

2.2.4. El valor estimado del contrato: N/A
2.2.5. Forma de pago o desembolso: El mismo de contrato No. 111 de 2021

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: N/A

2.2.7. Obligaciones del contratista: N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

N/A

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015)

N/A
5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (*Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1*. Decreto 1082 de 2015)
N/A
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)
N/A
7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)
El mismos del contrato No. 111 del 2021
8. PARÁMETROS HSEQ
El mismos del contrato No. 111 del 2021
9. ANÁLISIS DEL SECTOR
N/A
10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
N/A
11. ANEXOS
N/A
12. RESPONSABLES

CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERÓN Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica	FIRMA:
MARTHA ROSALBA RICAUTE GUARNIZO Profesional Especializado en gestión contractual	FIRMA: